



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0103-2024-R-UNE

Chosica, 22 de enero del 2024

VISTO el Oficio N° 0046-2024-VR-ACAD, del 16 de enero del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1221-2021-R-UNE, se encarga, a partir del 18 de junio del 2021, la Dirección de Registro dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mtra. María Del Pilar PÉREZ FRAZER, servidora administrativa nombrada;

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que, en el numeral 367.4 del artículo 367 del Reglamento General de la UNE EGYV, se consignan a los órganos de línea dependientes del Vicerrectorado Académico, figurando, entre otros, la Dirección de Registro y Servicios Académicos;

Que con Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Dirección de Registro y Servicios Académicos es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere a la Rectora que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal interna, es pertinente efectuar la adecuación respectiva; por lo que propone la designación de la Dra. María Del Pilar PÉREZ FRAZER como Directora de Registro y Servicios Académicos;

Que, con Oficio N° 063-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la adecuación de la Dirección de Registro y Servicios Académicos como órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, de acuerdo con la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada por Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, tal como se indica a continuación: **Dirección de Registro y Servicios Académicos** por Dirección de Registro.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, al 23 de enero del 2024, se concluye el encargo de la Dra. María Del Pilar PÉREZ FRAZER como Directora de Registro dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir del 24 de enero del 2024, a la Dra. María Del Pilar PÉREZ FRAZER, servidora administrativa nombrada, como Directora de Registro y Servicios Académicos dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0103-2024-R-UNE

Chosica, 22 de enero del 2024

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la servidora antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV